

ANEXO METODOLÓGICO

INFORME ESTATAL DEL EJERCICIO DEL GASTO

Objetivo del IEEG

El Informe Estatal del Ejercicio del Gasto (IEEG), en su cuarta edición, evalúa la disponibilidad y calidad de la información sobre el ejercicio de los recursos públicos de los 32 poderes ejecutivos estatales¹ del país durante 2020.

A diferencia del Índice de Información Presupuestal Estatal (IIPE)² que elabora el área de Gobierno y Finanzas del IMCO de forma anual desde 2008, el IEEG no se enfoca en la calidad de la información de los presupuestos de egresos y leyes de ingresos de los gobiernos estatales, sino en **cómo es que los gobiernos transparentan y ponen a disposición de la ciudadanía la información financiera sobre el uso y destino que se les da a los recursos públicos a lo largo del año**; en este caso, el ejercicio fiscal 2020.

Con este informe estamos en condiciones de analizar si el proceso de ejecución del gasto en las entidades federativas va acorde con lo planeado y presupuestado, así como si cumplen o no con las obligaciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) referentes a la publicación en **tiempo y forma** de su información financiera a diez años de publicada dicha ley.³

De esta forma, se complementan los análisis que hemos realizado de los presupuestos de egresos y leyes de ingresos estatales, permitiendo a la ciudadanía conocer de forma trimestral cómo gastan las entidades federativas y si lo hacen en apego a lo originalmente presupuestado.

El Informe Estatal del Ejercicio del Gasto (IEEG) tiene los siguientes propósitos:

1. Medir la calidad de la información financiera sobre el ejercicio de los recursos públicos de los 32 poderes ejecutivos estatales.
2. Fomentar la homologación y armonización de la información financiera estatal de tal forma que la ciudadanía pueda dar seguimiento al ejercicio del gasto de las administraciones estatales.
3. Analizar la composición y variaciones de los ingresos, gasto y deuda de las entidades federativas a lo largo del ejercicio fiscal evaluado.

¹ Nota aclaratoria:

Para fines de comunicación, se entiende en el presente documento como gobiernos y administraciones estatales o entidades federativas a los poderes ejecutivos estatales.

² Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO). "Índice de Información Presupuestal Estatal". Disponible en:

Metodología del IEEG

El IEEG 2020 contempla la evaluación de 18 tipos de documentos correspondientes a información financiera (contable, programática y presupuestal) que los 32 poderes ejecutivos estatales deben publicar en sus respectivos sitios web de forma trimestral de conformidad con las disposiciones establecidas en la LGCG.⁴

La evaluación se enfoca únicamente en la **disponibilidad y armonización** de dicha información; es decir, en la existencia y difusión a la ciudadanía de los documentos evaluados, así como el seguimiento que los gobiernos den a los formatos estándar que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), órgano técnico encargado de la implementación de la LGCG, ha emitido con el propósito de garantizar la comparabilidad u homologación de la información sobre las finanzas de todos los entes públicos del país.

¿Qué hace el IEEG?

- Compara transversal y temporalmente la posición relativa de los 32 poderes ejecutivos estatales del país en torno a la publicación en tiempo y forma de la información financiera evaluada.
- Otorga una calificación de 0 a 100 a cada poder ejecutivo estatal para cada uno de los trimestres evaluados, y de forma anual, con el fin de conocer su nivel de cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y sus avances en la publicación y armonización de su información financiera.

¿Qué no hace el IEEG?

- **No asigna una calificación a la eficiencia, manejo o calidad del gasto ejercido por parte de las entidades federativas.**
- **No valida la veracidad y exactitud de la información financiera generada por los poderes ejecutivos estatales que se evalúa en este informe.** La validez, veracidad y exactitud de la información es responsabilidad de cada ente público.

El trabajo del IMCO consiste en generar análisis y propuestas de política pública que coadyuven al fortalecimiento institucional y de las finanzas públicas de

<http://imco.org.mx/finanzaspublicas/#!/indice-de-informacion-presupuestal-estatal>

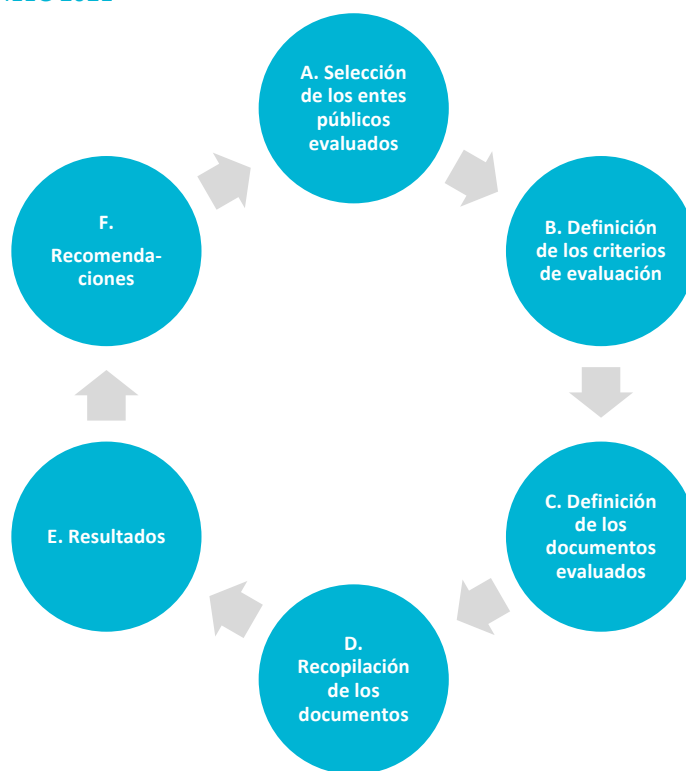
³ La Ley General de Contabilidad Gubernamental fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

⁴ Ley General de Contabilidad Gubernamental (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2008). Artículos 46, 47 y 51.

las entidades federativas, así como dar un impulso a las acciones tendientes a la proactividad en la publicación y la mejora en la calidad de la información financiera sobre el ejercicio del gasto público estatal.

Para alcanzar el objetivo anterior hemos diseñado una metodología de evaluación⁵ que se divide en seis etapas (**figura 1**), las cuales se abordan a lo largo de este documento.

Figura 1. Etapas de evaluación del IEEG 2021



Fuente: Elaboración IMCO.

A. Selección de los entes públicos evaluados

De acuerdo con el **Inventario de Entes Públicos**⁶ elaborado por el CONAC, en México existen **5,975** entes obligados a cumplir con la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de los cuales **222** (4%) son federales, **1,859** (31%) son estatales (Poder Ejecutivo, Poder Legislativo, Poder Judicial, organismos autónomos y sector paraestatal de cada entidad federativa) y **3,894** (65%) son municipales (gobiernos municipales y organismos paramunicipales). Aunque el

Fuente: Elaboración IMCO con datos del Inventario de Entes Públicos del CONAC.

B. Definición de los criterios de evaluación

El IEEG 2021 evalúa la información financiera publicada por parte de los gobiernos estatales de forma trimestral en función de su armonización u homologación contable; es decir, en función del seguimiento que dicha información dé a los formatos estándar que ha emitido el CONAC con el propósito de establecer un **lenguaje único** en materia de

universo de entes obligados es bastante amplio, en el IEEG 2021 únicamente se analiza el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicación de información financiera de los 32 poderes ejecutivos estatales. Aunque estos entes representan apenas el 1.7% del total de sujetos obligados a nivel estatal a cumplir con la LGCG, la razón por la cual este informe se enfoca exclusivamente en ellos es porque ejercen, de acuerdo con cifras de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), aproximadamente 34% del gasto público total del país.⁷

contabilidad gubernamental que permita la sistematización y comparación, tanto en el tiempo como entre entes públicos, de la información contable, presupuestal y programática generada por los sujetos obligados al cumplimiento de la LGCG (en este caso, los poderes ejecutivos estatales).

⁵ Es importante señalar que no ha habido cambios metodológicos a lo largo de las distintas ediciones de este informe.

⁶ Inventario referente al Censo de Entes Públicos obligados a cumplir con la LGCG. (México: Consejo Nacional de Armonización Contable). Disponible en: https://www.conac.gob.mx/es/CONAC/Inventario_Entes_Publicos

⁷ Organisation for Economic Co-operation and Development (OECD). "Fiscal Decentralisation Database". Disponible en: <http://www.oecd.org/tax/federalism/fiscal-decentralisation-database.htm>

En ese sentido, y con el propósito de alcanzar la correcta armonización de las finanzas públicas estatales, el IEEG evalúa la información financiera estatal a partir del seguimiento estricto a dichos formatos, castigando cualquier desviación que impida o limite su comparabilidad: principal objetivo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

A cada uno de los documentos evaluados se le asignó una calificación (**0, 50, 75 o 100**) en función de la adopción de los formatos estándar emitidos por el CONAC. Además, cada calificación se corresponde con un “**grado de comparabilidad**” que permite conocer qué tan comparable es la información contenida en cada uno de los documentos evaluados. Los criterios de evaluación, así como los grados de comparabilidad asociados a éstos, son los siguientes:

Tabla 1. Criterios de evaluación de la información financiera

Criterio de evaluación	Calificación (más es mejor)				Grado de comparabilidad
	0	50	75	100	
El documento sigue puntualmente y en estricto apego el formato establecido				●	Comparable
El documento omite conceptos que no tienen presupuesto asignado			●		Comparable con omisiones
En el documento, el monto aprobado (estimado) no corresponde al total anual aprobado (estimado) en el presupuesto de egresos (ley de ingresos) ⁸		●			Comparable con deficiencias
En el documento el comparativo no se realiza contra el mismo periodo del año inmediato anterior ⁹		●			Comparable con deficiencias
El documento omite comparar la información del periodo correspondiente contra el mismo periodo del año inmediato anterior ¹⁰	●				No comparable
El documento no desglosa información correspondiente al presupuesto total del Poder Ejecutivo estatal (sector centralizado y sector descentralizado o paraestatal de forma agregada)	●				No comparable

⁸ Este criterio únicamente aplica para los documentos correspondientes a la información presupuestaria y programática.

⁹ Este criterio únicamente aplica para los siguientes documentos:

- Estado de actividades.
- Estado de situación financiera.
- Estado de flujos de efectivo.

¹⁰ Este criterio únicamente aplica para los siguientes documentos:

- Estado de actividades.
- Estado de situación financiera.
- Estado de flujos de efectivo.

Criterio de evaluación	Calificación (más es mejor)				Grado de comparabilidad
	0	50	75	100	
El documento omite momentos contables ¹¹	●				No comparable
El documento no corresponde a periodos acumulados ¹²	●				No comparable
El periodo al que corresponde la información financiera es ambiguo	●				No comparable
El documento omite conceptos que cuentan con presupuesto asignado	●				No comparable
El documento incorpora conceptos no previstos en el formato establecido	●				No comparable
El documento no se encuentra disponible en el sitio web del gobierno del estado en los tiempos legales establecidos	●				No encontrado

Fuente: Elaboración IMCO.

Pesos de los documentos

Cada uno de los documentos evaluados tiene el mismo peso. Es decir, cada documento representa una décimo octava (1/18) parte de la calificación (0-100) obtenida por cada Poder Ejecutivo estatal en cada uno de los trimestres evaluados.

C. Definición de la información financiera evaluada

El 7 de mayo de 2008 se facultó al Congreso de la Unión, mediante una reforma a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹³, para expedir leyes en materia de contabilidad gubernamental que regirían la contabilidad pública y la presentación homogénea de información financiera, de ingresos y egresos, así como patrimonial, para la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal (ahora Ciudad de México) y sus órganos político-administrativos, a fin de garantizar su armonización a nivel nacional. De esta manera, por primera vez se contó con una disposición constitucional orientada a encaminar la contabilidad de todos los entes públicos del país a un marco de homogeneidad conceptual, normativa y técnica.

Para poder instrumentar lo establecido en la Constitución, se creó a finales de 2008 la Ley General de Contabilidad Gubernamental¹⁴. De acuerdo con lo señalado en la iniciativa que le dio origen, el objeto de esta ley era establecer criterios generales para la contabilidad

gubernamental y la emisión de información financiera de los tres órdenes de gobierno, a efecto de lograr su adecuada armonización y poder así medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos, además de la administración de la deuda pública de estos órdenes de gobierno.

De esta ley se desprende la obligación, de todos los entes públicos del país (poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación y de las entidades federativas; los órganos autónomos de la Federación y de las entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México; y las entidades de la administración pública paraestatal federal, estatal o municipal), de generar periódicamente información financiera que permita su análisis y fiscalización.

En el caso de las entidades federativas, de acuerdo con los artículos 46, 47 y 51 de la LGCG, los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, las entidades de la Administración Pública Paraestatal y los órganos autónomos, deberán generar y difundir al menos trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar 30 días después del cierre del trimestre que corresponda, la información financiera que a continuación se señala:

I. Información contable, con la desagregación siguiente:

¹¹ Este criterio únicamente aplica para los documentos correspondientes a la información presupuestaria y programática. Para fines de esta evaluación se consideran como momentos contables los resultados de operaciones aritméticas entre momentos contables (ej. "Subejercicio", "modificado", "ampliaciones y reducciones", "diferencia", entre otros).

¹² Del 1 de enero al 31 de marzo, del 1 de enero al 30 de junio, del 1 de enero al 30 de septiembre y del 1 de enero al 31 de diciembre.

¹³ Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 7 de mayo de 2008. Disponible en: http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5037072&fecha=07/05/2008

¹⁴ Decreto por el que se expide la Ley General de Contabilidad Gubernamental y se derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 2008.

- a) Estado de actividades;
- b) Estado de situación financiera;
- c) Estado de variación en la hacienda pública;
- d) Estado de cambios en la situación financiera;
- e) Estado de flujos de efectivo;
- f) Informes sobre pasivos contingentes;
- g) Notas a los estados financieros;
- h) Estado analítico del activo, y
- i) Estado analítico de la deuda, del cual se derivarán las siguientes clasificaciones:

- 1. Corto y largo plazo;
- 2. Fuentes de financiamiento;

- j) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, e
- k) Intereses de la deuda.

II. Información presupuestaria, con la desagregación siguiente:

- a) Estado analítico de ingresos, del que se derivará la presentación en clasificación económica por fuente de financiamiento y concepto, incluyendo los ingresos excedentes generados;
- b) Estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos del que se derivarán las clasificaciones siguientes:

- 1. Administrativa;
- 2. Económica;
- 3. Por objeto del gasto, y
- 4. Funcional.

El estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos deberá identificar los montos y adecuaciones presupuestarias y subejercicios por ramo y programa;

- c) Endeudamiento neto, financiamiento menos amortización, del que derivará la clasificación por su origen en interno y externo;
- d) Intereses de la deuda, y
- e) Un flujo de fondos que resuma todas las operaciones;

III. Información programática, con la desagregación siguiente:

- a) Gasto por categoría programática;
- b) Programas y proyectos de inversión, e
- c) Indicadores de resultados.

Dado el marco regulatorio existente en materia de armonización de la información financiera de las entidades federativas, así como la evaluación limitada del mismo por parte del Consejo Nacional de Armonización Contable¹⁵, en el IMCO decidimos evaluar desde 2015 prácticamente la totalidad de los documentos que contienen la información contable, presupuestal y programática arriba mencionada. No se evalúa la información financiera que no cuenta con formatos estándar para su presentación (i.e. notas a los estados financieros, programas y proyectos de inversión, indicadores de resultados, informe sobre pasivos contingentes, entre otros).

De esta forma, los documentos evaluados en el IEEG se alinean a las obligaciones de armonización contable establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como a las disposiciones que ha emitido el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) para su implementación.

Es necesario aclarar que en esta evaluación **no se toman en cuenta los formatos para la presentación homogénea de la información financiera a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios** (LDF). A pesar de la semejanza que guardan algunos de los formatos emitidos por el CONAC¹⁶ en

¹⁵ Para los ejercicios fiscales 2015 y 2016 el CONAC únicamente evaluó el cumplimiento por parte de las entidades federativas del título quinto ("De la transparencia y difusión de la información financiera") de la LGCG. Es decir, de las siguientes 12 normas:

- 1. Norma para establecer la estructura del calendario de ingresos base mensual.
- 2. Norma para establecer la estructura del calendario del presupuesto de egresos base mensual.
- 3. Norma para armonizar la presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos.
- 4. Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto del Presupuesto de Egresos.
- 5. Norma para la difusión a la ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.
- 6. Norma para establecer la estructura de información de montos pagados por ayudas y subsidios.
- 7. Normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros.

- 8. Norma para establecer la estructura de los formatos de información de obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.
- 9. Norma para establecer la estructura de información del formato de programas con recursos federales por orden de gobierno.
- 10. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar respecto al Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y los formatos de presentación.
- 11. Norma para establecer la estructura de la información que las entidades federativas deberán presentar relativa a las aportaciones federales en materia de salud y los formatos de presentación.
- 12. Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública.

¹⁶ Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. (México: Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)) Publicados en el Diario Oficial de la Federación el 11 de octubre de 2016. Disponibles en:

cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de la LDF¹⁷ con los formatos que son objeto de este estudio, dichos documentos son y obedecen a propósitos diferentes por lo que **no son considerados como sustitutos**.

CONAC, que deben observar dichos documentos durante el ejercicio fiscal 2020 se encuentra en el **Anexo 1**.

En la **tabla 2** se presentan los documentos evaluados en el IEEG 2021. La relación completa de los formatos vigentes, considerando las reformas a los mismos por parte del

Tabla 2. Información financiera evaluada

Sección	Documento
I Estados e información contable	I.1 Estado de actividades
	I.2 Estado de situación financiera
	I.3 Estado de variación en la hacienda pública
	I.4 Estado de cambios en la situación financiera
	I.5 Estado de flujos de efectivo
	I.6 Estado analítico del activo
	I.7 Estado analítico de la deuda y otros pasivos
II Estados e informes presupuestarios	II.1 Estado analítico de ingresos – Por rubro de ingresos
	II.2 Estado analítico de ingresos – Por fuente de financiamiento
	II.3 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación administrativa (por poderes)
	II.4 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación administrativa (por dependencia)
	II.5 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación administrativa (sector paraestatal)
	II.6 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación económica (por tipo de gasto) ¹⁸
	II.7 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)
	II.8 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación funcional (finalidad y función)
	II.9 Endeudamiento neto
	II.10 Intereses de la deuda
III Estados e informes programáticos	III.1 Gasto por categoría programática

Fuente: Elaboración IMCO.

A continuación, se describe cada una de las secciones que integran el informe, así como cada uno de los documentos evaluados que las conforman:

I. Estados e información contable

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5456188&fecha=11/10/2016

¹⁷ Artículo 4 (LDF): “El Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitirá las normas contables necesarias para asegurar su congruencia con la presente Ley, incluyendo los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la misma”.

¹⁸ De conformidad con el acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2015, los conceptos de “Pensiones y jubilaciones” y “Participaciones” se evalúan a partir del ejercicio fiscal 2016.

La información contable muestra la información financiera de los activos, pasivos y patrimonio de la hacienda de los entes públicos, señalando su comportamiento, variaciones y resultados en periodos y/o fechas determinadas de los ejercicios fiscales.

Los documentos que componen esta sección son:

I.1	Estado de actividades	<i>Qué mide:</i> De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del estado de actividades es “[...] informar el monto del cambio total en la Hacienda Pública/Patrimonio generado durante un período y proporcionar información relevante sobre el resultado de las transacciones y otros eventos relacionados con la operación del ente público que afectan o modifican su patrimonio. Muestra una relación resumida de los ingresos y los gastos y otras pérdidas del ente durante un período determinado, cuya diferencia positiva o negativa determina el ahorro o desahorro (resultado) del ejercicio. Asimismo, su estructura presenta información correspondiente al período actual y al inmediato anterior con el objetivo de mostrar las variaciones en los saldos de las cuentas que integran la estructura del mismo y facilitar su análisis”. Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo. Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la sección b) Definición de los criterios de evaluación, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido. <i>Formato disponible en:</i> https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_002.pdf
I.2	Estado de la situación financiera	<i>Qué mide:</i> De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del estado de la situación financiera es “[...] mostrar información relativa a los recursos y obligaciones de un ente público, a una fecha determinada. Se estructura en Activos, Pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio. Los activos están ordenados de acuerdo con su disponibilidad en circulantes y no circulantes revelando sus restricciones y, los pasivos, por su exigibilidad igualmente en circulantes y no circulantes, de esta manera se revelan las restricciones a las que el ente público está sujeto, así como sus riesgos financieros”. Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (ver tabla

3. Calendario de publicación de la información financiera), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_001.pdf

I.3 Estado de variación en la hacienda pública

Qué mide: De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de variación en la hacienda pública** es “[...] mostrar los cambios que sufrieron los distintos elementos que componen la Hacienda Pública de un ente público, entre el inicio y el final del período, así como explicar y analizar cada una de ellas. De su análisis se pueden detectar las situaciones negativas y positivas acontecidas durante el ejercicio que pueden servir de base para tomar decisiones correctivas, o para aprovechar oportunidades y fortalezas detectadas del comportamiento de la Hacienda Pública”.

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_003.pdf

I.4 Estado de cambios en la situación financiera

Qué mide: De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de cambios en la situación financiera** es “[...] proveer de información sobre los orígenes y aplicaciones de los recursos del ente público”.

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función

de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_006.pdf

I.5 Estado de flujos de efectivo

Qué mide: De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado de flujos de efectivo** es “[...] proveer de información sobre los flujos de efectivo del ente público identificando las fuentes de entradas y salidas de recursos, clasificadas por actividades de operación, de inversión y de financiamiento. Proporciona una base para evaluar la capacidad del ente para generar efectivo y equivalentes de efectivo, así como su capacidad para utilizar los flujos derivados de ellos”.

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_007.pdf

I.6 Estado analítico del activo

Qué mide: De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico del activo** es “[...] mostrar el comportamiento de los fondos, valores, derechos y bienes debidamente identificados y cuantificados en términos monetarios, que dispone el ente público para realizar sus actividades, entre el inicio y el fin del período. La finalidad del **Estado Analítico del Activo** es suministrar información de los movimientos de los activos controlados por el ente público durante un período determinado para que los distintos usuarios tomen decisiones económicas fundamentadas”.

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_004.pdf

I.7 Estado analítico de la deuda y otros pasivos

Qué mide: De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico de la deuda y otros pasivos** es “[...] mostrar las obligaciones insolutas de los entes públicos, al inicio y fin de cada período, derivadas del endeudamiento interno y externo, realizado en el marco de la legislación vigente, así como suministrar a los usuarios información analítica relevante sobre la variación de la deuda del ente público entre el inicio y el fin del período, ya sea que tenga su origen en operaciones de crédito público (deuda pública) o en cualquier otro tipo de endeudamiento. A las operaciones de crédito público, se las muestra clasificadas según su plazo, en interna o externa, originadas en la colocación de títulos y valores o en contratos de préstamo y, en este último, según el país o institución acreedora. Finalmente el cuadro presenta la cuenta “Otros Pasivos” que de presentarse en forma agregada debe reflejar la suma de todo el endeudamiento restante del ente, es decir, el no originado en operaciones de crédito público”.

Al igual que la demás información contable evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral (a más tardar 30 días después del cierre de cada período, (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**) de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de la información financiera en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este formato se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_005.pdf

II. Estados e informes presupuestarios

La información presupuestal refleja el comportamiento de los ingresos y egresos originalmente autorizados por el Poder Legislativo de cada entidad federativa, sus modificaciones y el ejercicio de los recursos recaudados, pagados y pendientes de pago por cada uno de los entes públicos.

Los documentos que componen esta sección son:

II.1 Estado analítico de ingresos – Por rubro de ingresos

De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico de ingresos – Por rubro de ingresos** es dar a “[...] conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos [...] de los entes públicos de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos [en este caso a nivel de rubro] y el avance que se registra en el devengado y recaudación en relación al monto estimado y modificado de cada rubro a una fecha determinada”.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf

II.2 Estado analítico de ingresos – Por fuente de financiamiento

De conformidad con el “acuerdo por el que se reforma el Capítulo VII del Manual de Contabilidad Gubernamental” emitido por el CONAC, la finalidad del **estado analítico de ingresos – Por fuente de financiamiento** es dar a “[...] conocer en forma periódica y confiable el comportamiento de los ingresos [...] de los entes públicos de acuerdo con los distintos grados de desagregación que presenta el Clasificador por Rubros de Ingresos [en este caso a nivel de rubro] y el avance que se registra en el devengado y recaudación en relación al monto estimado y modificado de cada rubro a una fecha determinada”, distinguiendo en todo momento la naturaleza de la fuente de financiamiento del ente obligado:

- Ingresos del gobierno
- Ingresos de organismos y empresas
- Ingresos derivados de financiamiento

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los ingresos estimados, modificados, devengados, recaudados y excedentes en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf

II.3 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación administrativa (por poderes)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación administrativa (por poderes)** es dar seguimiento al ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación con el monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada por parte de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, así como de los órganos autónomos (en su conjunto) de cada entidad federativa.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los egresos aprobados, modificados, devengados, pagados y subejercidos en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se

encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.4 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación administrativa (por dependencia)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación administrativa (por dependencia)** es dar seguimiento al ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación con el monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada por parte de las dependencias del Poder Ejecutivo de cada entidad federativa (ej. secretarías de Finanzas, Educación, Gobierno, Desarrollo Económico, Trabajo, Salud, entre otras).

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los egresos aprobados, modificados, devengados, pagados y subejercidos en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.5 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos – Clasificación administrativa (sector paraestatal)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación administrativa (sector paraestatal)** es dar seguimiento al ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación con el monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios a una fecha determinada por parte del sector paraestatal de cada entidad federativa, comprendido por entidades paraestatales y fideicomisos no empresariales y no financieros, instituciones públicas de la seguridad social, entidades paraestatales empresariales no financieras con participación estatal mayoritaria, fideicomisos empresariales no financieros con participación estatal mayoritaria, entidades paraestatales empresariales financieras monetarias con participación estatal mayoritaria, entidades paraestatales empresariales financieras no monetarias con participación estatal mayoritaria, y fideicomisos financieros públicos con participación estatal mayoritaria.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los egresos aprobados, modificados, devengados, pagados y subejercidos en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50,

75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.6 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación económica (por tipo de gasto)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación económica (por tipo de gasto)** es dar seguimiento al ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación con el monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios correspondientes a cada uno de los grandes agregados en los que se clasifican los gastos de acuerdo con la clasificación económica:

- Gasto corriente;
- Gasto de capital;
- Amortización de la deuda y disminución de pasivos;
- Pensiones y Jubilaciones; y
- Participaciones¹⁹.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los egresos aprobados, modificados, devengados, pagados y subejercidos en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.7 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto)** es dar seguimiento al ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación con el monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios correspondientes a las transacciones para obtener bienes y servicios que se utilizan en la prestación de servicios públicos y en la realización de transferencias a una fecha determinada. Ofrece información valiosa para el análisis y el seguimiento de la gestión financiera gubernamental pues permite conocer en qué se gasta (ej. servicios personales, materiales y suministros, servicios generales, inversión pública, entre otros), así como cuantificar la demanda de bienes y servicios que realiza el sector público.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los egresos aprobados, modificados, devengados, pagados y subejercidos en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

¹⁹ De conformidad con el acuerdo por el que se reforma y adiciona el Clasificador por Tipo de Gasto (Clasificación Económica) publicado en el DOF el 30 de septiembre de 2015, los conceptos de "Pensiones y jubilaciones" y "Participaciones" se evalúan a partir del ejercicio fiscal 2016.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.8 Estado analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos - Clasificación funcional (finalidad y función)

La finalidad del **estado analítico del ejercicio del presupuesto de egresos – Clasificación funcional (finalidad y función)** es dar seguimiento al ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación con el monto aprobado y modificado) de los egresos presupuestarios correspondientes a las distintas finalidades y funciones (ej. gobierno, desarrollo social, desarrollo económico, entre otras) de los entes públicos a una fecha determinada de acuerdo con la naturaleza de los servicios gubernamentales brindados a la población.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los egresos aprobados, modificados, devengados, pagados y subejercidos en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.9 Endeudamiento neto

La finalidad del documento correspondiente al **endeudamiento neto** es dar seguimiento a los montos contratados y amortizados de deuda pública de los distintos entes públicos a una fecha determinada, identificando los montos correspondientes a créditos bancarios y a otros instrumentos de deuda.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los montos contratados y amortizados por créditos bancarios o instrumentos de deuda, así como su diferencia (endeudamiento neto) en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.10 Intereses de la deuda

La finalidad del documento correspondiente a los **intereses de la deuda** es dar a conocer los recursos destinados a cubrir el pago de intereses (montos devengados y pagados) derivados de los diversos créditos o financiamientos autorizados a los distintos entes públicos, identificando los montos correspondientes a créditos bancarios y a otros instrumentos de deuda.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los montos devengados y pagados por concepto de intereses correspondientes a créditos bancarios y/u otros instrumentos de deuda en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

III. Estados e informes programáticos

La información programática muestra el destino y finalidad de los recursos públicos para programas, proyectos de inversión y actividades específicas de los entes obligados.

Los documentos que componen esta sección son:

III.1 Gasto por categoría programática

La finalidad del **gasto por categoría programática** es dar seguimiento al ejercicio (avance que se registra en el devengado y pagado en relación con el monto aprobado y modificado) de los programas presupuestarios de los entes públicos a una fecha determinada.

Al igual que la demás información presupuestal evaluada, este documento se debe publicar de forma trimestral, a más tardar 30 días después del cierre de cada período (**ver tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera**), de acuerdo con un formato estándar que permita realizar un análisis comparativo de los egresos aprobados, modificados, devengados, pagados y subejercidos en uno o más períodos del mismo ente público obligado; en este caso, el Poder Ejecutivo de cada entidad federativa, así como entre entes obligados en un mismo periodo.

Por ello este indicador busca determinar si en el sitio web del gobierno del estado se encuentra disponible este documento para cada uno de los trimestres evaluados y si se da seguimiento puntual al formato establecido. Como se detalla en la **sección b) Definición de los criterios de evaluación**, a este documento se le asigna un valor (0, 50, 75 o 100) para cada trimestre evaluado en función de su armonización; es decir, en función de la adopción estricta del formato establecido.

Formato disponible en:

https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_004.pdf

D. Recopilación de la información financiera

Con el propósito de acceder a la información contable, programática y presupuestal evaluada en el IEEG 2021, se realizaron varias búsquedas exhaustivas en los sitios web de los gobiernos estatales²⁰ entre el 4 de enero y el 19 de febrero de 2021 (fecha de corte de esta evaluación).

Si un gobierno estatal no publicó los documentos evaluados en su sitio web antes del 19 de febrero de 2021, éstos se consideraron como no encontrados y se les asignó una calificación de 0 puntos, independientemente de si en una fecha posterior (en informes o incluso en la cuenta pública estatal) dichos documentos fueron publicados.

Periodicidad en la publicación de la información financiera

De acuerdo con el artículo 51 de la LGCG, la información financiera que generen los entes públicos en cumplimiento de dicha ley "[...] será organizada, sistematizada y difundida por cada uno de éstos, al menos trimestralmente en sus respectivas páginas electrónicas de internet, a más tardar

30 días después del cierre del período que corresponda [...]".

Ante la falta de claridad en la LGCG en torno a la interpretación del periodo establecido para la publicación de la información financiera por parte de los entes públicos obligados (si se trata de días hábiles o naturales), los plazos se interpretaron conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo²¹ en el que se establece que "Las actuaciones y diligencias administrativas se practicarán en días y horas hábiles. En los plazos fijados en días no se contarán los inhábiles, salvo disposición en contrario". Puesto que la publicación de la información financiera es una actuación administrativa, los días referidos en el artículo 51 de la LGCG se consideraron como hábiles.

En la **tabla 3** se señalan las fechas de publicación de los documentos evaluados. El calendario detallado con las fechas de publicación de la información financiera que deben observar los poderes ejecutivos estatales de acuerdo con nuestra interpretación se encuentra en el **Anexo 2**.

Tabla 3. Calendario de publicación de la información financiera. Ejercicio fiscal 2020

Trimestre	Fecha de publicación
1°	Entre el 1 de abril y el 12 de mayo de 2020
2°	Entre el 1 de julio y el 11 de agosto de 2020
3°	Entre el 1 de octubre y el 11 de noviembre de 2020
4°	Entre el 1 de enero y el 11 de febrero de 2021

Fuente: Elaboración IMCO

²⁰ La búsqueda de la información no solo comprendió los portales de las secretarías de finanzas estatales, sino otras páginas o micrositios gubernamentales en las que se publica información financiera de los entes obligados.

²¹ Ley Federal de Procedimiento Administrativo (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión). Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de agosto de 1994. Disponible en: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/112_180518.pdf

Considerando que existe una obligación legal de publicar la información evaluada en las páginas electrónicas de los gobiernos estatales²², como parte del proceso de búsqueda **no se realizaron solicitudes de información a los órganos garantes locales con el fin de acceder a dichos documentos.**

E. Generación de resultados finales

La calificación general (0-100) de cada entidad federativa en el IEEG en el ejercicio fiscal evaluado (2020) corresponde al promedio simple de las calificaciones obtenidas en cada uno de los cuatro trimestres del ejercicio fiscal correspondiente. Las calificaciones de cada trimestre son, a su vez, el promedio simple de las calificaciones obtenidas (0, 50, 75 o 100) en cada uno de los 18 documentos evaluados.

En función de la calificación final, cada entidad se agrupa en **tres niveles de cumplimiento:**

- **Alto:** entre 80 y 100 puntos
- **Medio:** entre 60 y 79 puntos
- **Bajo:** Menor a 60 puntos

F. Emisión de recomendaciones

Finalmente, se realiza la presentación de resultados, señalando las buenas y las malas prácticas encontradas, así como los avances y retrocesos en las distintas secciones que integran el informe.

Las recomendaciones están acompañadas de propuestas puntuales para mejorar el reporte de la información financiera sobre el ejercicio de los recursos públicos de los 32 poderes ejecutivos estatales. Dichas recomendaciones fortalecen la homologación y armonización de la información evaluada de forma tal que la Ley General de Contabilidad Gubernamental termine por implementarse correctamente y cumpla el propósito de mejorar la calidad de la información que permita, a su vez, una mejor toma de decisiones en la administración y ejercicio de los recursos públicos.

²² Ley General de Contabilidad Gubernamental (México: Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, 2008) artículo 51.

Anexo 1. Formatos evaluados

En este anexo se encuentran disponibles los formatos estándar que deben seguir los poderes ejecutivos estatales para la generación de su información financiera (contable, presupuestal y programática) de acuerdo con lo que se establece en los artículos 46, 47 y 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como en la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

I. Estados e información contable

I.1 Estado de actividades ²³

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX		
	20XN	20XN-1
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS		
Ingresos de la Gestión:		
Impuestos		
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social		
Contribuciones de Mejoras		
Derechos		
Productos		
Aprovechamientos		
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones		
Otros Ingresos y Beneficios		
Ingresos Financieros		
Incremento por Variación de Inventarios		
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia		
Disminución del Exceso de Provisiones		
Otros Ingresos y Beneficios Varios		
Total de Ingresos y Otros Beneficios		
GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Gastos de Funcionamiento		
Servicios Personales		
Materiales y Suministros		
Servicios Generales		
Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas		
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público		
Transferencias al Resto del Sector Público		
Subsidios y Subvenciones		
Ayudas Sociales		
Pensiones y Jubilaciones		

²³ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_002.pdf

Nombre del Ente Público Estado de Actividades Del XXXX al XXXX		
	20XN	20XN-1
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos		
Transferencias a la Seguridad Social		
Donativos		
Transferencias al Exterior		
Participaciones y Aportaciones		
Participaciones		
Aportaciones		
Convenios		
Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública		
Intereses de la Deuda Pública		
Comisiones de la Deuda Pública		
Gastos de la Deuda Pública		
Costo por Coberturas		
Apoyos Financieros		
Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias		
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones		
Provisiones		
Disminución de Inventarios		
Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y Obsolescencia		
Aumento por Insuficiencia de Provisiones		
Otros Gastos		
Inversión Pública		
Inversión Pública no Capitalizable		
Total de Gastos y Otras Pérdidas		
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)		

1.2 Estado de situación financiera ²⁴

Nombre del Ente Público			
Estado de Situación Financiera			
Al XXXX			
	20XN	20XN-1	
ACTIVO			PASIVO
Activo Circulante			Pasivo Circulante
Efectivo y Equivalentes			Cuentas por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes			Documentos por Pagar a Corto Plazo
Derechos a Recibir Bienes o Servicios			Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo
Inventarios			Títulos y Valores a Corto Plazo
Almacenes			Pasivos Diferidos a Corto Plazo
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo
Otros Activos Circulantes			Provisiones a Corto Plazo
			Otros Pasivos a Corto Plazo
<i>Total de Activos Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos Circulantes</i>
Activo No Circulante			Pasivo No Circulante
Inversiones Financieras a Largo Plazo			Cuentas por Pagar a Largo Plazo
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo			Documentos por Pagar a Largo Plazo
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso			Deuda Pública a Largo Plazo
Bienes Muebles			Pasivos Diferidos a Largo Plazo
Activos Intangibles			Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes			Provisiones a Largo Plazo
Activos Diferidos			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes			
Otros Activos no Circulantes			
<i>Total de Activos No Circulantes</i>			<i>Total de Pasivos No Circulantes</i>
<i>Total del Activo</i>			<i>Total del Pasivo</i>
			HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>
			Aportaciones
			Donaciones de Capital
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)
			Resultados de Ejercicios Anteriores
			Revalúos
			Reservas

²⁴ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_001.pdf

Nombre del Ente Público
Estado de Situación Financiera
Al XXXX

20XN 20XN-1

20XN 20XN-1

Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores

Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio

Resultado por Posición Monetaria

Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios

Total Hacienda Pública/Patrimonio
Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio

I.3 Estado de variación en la hacienda pública ²⁵

Nombre del Ente Público
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del XXXX al XXXX

Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN-1 Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN-1 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN-1 Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN-1					

²⁵ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_003.pdf

Nombre del Ente Público Estado de Variación en la Hacienda Pública Del XXXX al XXXX					
Concepto	Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública / Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública / Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	Total
Cambios en la Hacienda Pública / Patrimonio Contribuido Neto de 20XN Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio					
Variaciones de la Hacienda Pública / Patrimonio Generado Neto de 20XN Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores					
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio Neto de 20XN Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios					
Hacienda Pública / Patrimonio Neto Final de 20XN					

I.4 Estado de cambios en la situación financiera ²⁶

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
ACTIVO <i>Activo Circulante</i> Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios Almacenes Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Otros Activos Circulantes <i>Activo No Circulante</i> Inversiones Financieras a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes Otros Activos no Circulantes PASIVO <i>Pasivo Circulante</i> Cuentas por Pagar a Corto Plazo Documentos por Pagar a Corto Plazo Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo Títulos y Valores a Corto Plazo Pasivos Diferidos a Corto Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo Provisiones a Corto Plazo Otros Pasivos a Corto Plazo <i>Pasivo No Circulante</i> Cuentas por Pagar a Largo Plazo Documentos por Pagar a Largo Plazo Deuda Pública a Largo Plazo Pasivos Diferidos a Largo Plazo Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo Provisiones a Largo Plazo HACIENDA PUBLICA/PATRIMONIO		

²⁶ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_006.pdf

Nombre del Ente Público Estado de Cambios en la Situación Financiera Del XXXX al XXXX		
	Origen	Aplicación
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Aportaciones Donaciones de Capital Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Hacienda Pública/Patrimonio Generado Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro) Resultados de Ejercicios Anteriores Revalúos Reservas Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Resultado por Posición Monetaria Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios		

I.5 Estado de flujos de efectivo ²⁷

Nombre del Ente Público Estado de Flujos de Efectivo Del XXXX al XXXX		
	20XN	20XN-1
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación Origen Impuestos Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social Contribuciones de mejoras Derechos Productos Aprovechamientos Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones Otros Orígenes de Operación Aplicación Servicios Personales Materiales y Suministros Servicios Generales Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público Transferencias al resto del Sector Público Subsidios y Subvenciones		

²⁷ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_007.pdf

Nombre del Ente Público
Estado de Flujos de Efectivo
Del XXXX al XXXX

20XN 20XN-1

Ayudas Sociales
Pensiones y Jubilaciones
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos
Transferencias a la Seguridad Social
Donativos
Transferencias al Exterior
Participaciones
Aportaciones
Convenios
Otras Aplicaciones de Operación

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación

Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión

Origen

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Bienes Muebles
Otros Orígenes de Inversión

Aplicación

Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso
Bienes Muebles
Otras Aplicaciones de Inversión

Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión

Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento

Origen

Endeudamiento Neto
Interno
Externo
Otros Orígenes de Financiamiento

Aplicación

Servicios de la Deuda
Interno
Externo
Otras Aplicaciones de Financiamiento

Flujos netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento

Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio

Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio

I.6 Estado analítico del activo ²⁸

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Activo Del XXXX al XXXX					
Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4 (1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO <i>Activo Circulante</i> Efectivo y Equivalentes Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes Derechos a Recibir Bienes o Servicios Inventarios Almacenes Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes Otros Activos Circulantes <i>Activo No Circulante</i> Inversiones Financieras a Largo Plazo Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso Bienes Muebles Activos Intangibles Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes Activos Diferidos Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes Otros Activos no Circulantes					

²⁸ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_004.pdf

I.7 Estado analítico de la deuda y otros pasivos²⁹

Nombre del Ente Público Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos Del XXXX al XXXX				
Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA Corto Plazo Deuda Interna Instituciones de Crédito Títulos y Valores Arrendamientos Financieros Deuda Externa Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Títulos y Valores Arrendamientos Financieros <i>Subtotal Corto Plazo</i> Largo Plazo Deuda Interna Instituciones de Crédito Títulos y Valores Arrendamientos Financieros Deuda Externa Organismos Financieros Internacionales Deuda Bilateral Títulos y Valores Arrendamientos Financieros <i>Subtotal Largo Plazo</i> Otros Pasivos Total Deuda y Otros Pasivos				

²⁹ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_08_005.pdf

II. Estados e informes presupuestarios

II.1 Estado analítico de ingresos – por rubro de ingresos ³⁰

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						
Productos						
Aprovechamientos						
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
Ingresos excedentes						

II.2 Estado analítico de ingresos – por fuente de financiamiento ³¹

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Fuente de financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Ingresos del Poder Ejecutivo Federal o Estatal y de los Municipios						
Impuestos						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Contribuciones de Mejoras						
Derechos						

³⁰ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf

³¹ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_001.pdf

Nombre del Ente Público Estado Analítico de Ingresos Del XXXX al XXXX						
Fuente de financiamiento	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Productos ¹						
Aprovechamientos ²						
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos de los Entes Públicos de los Poderes Legislativo y Judicial, de los Órganos Autónomos y del Sector Paraestatal o Paramunicipal, así como de las Empresas Productivas del Estado						
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social						
Productos ¹						
Ingresos por Ventas de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ³						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones						
Ingresos derivados de financiamiento						
Ingresos Derivados de Financiamientos						
Total						
Ingresos excedentes						

¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

II.3 Clasificación administrativa – por Poderes ³²

Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Poder Ejecutivo						
Poder Legislativo						
Poder Judicial						
Órganos Autónomos						
Total del Gasto						

II.4 Clasificación administrativa – por Dependencia ³³

Ente Público

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Dependencia o Unidad Administrativa 1						
Dependencia o Unidad Administrativa 2						
Dependencia o Unidad Administrativa 3						
Dependencia o Unidad Administrativa 4						
Dependencia o Unidad Administrativa 6						
Dependencia o Unidad Administrativa 7						
Dependencia o Unidad Administrativa 8						
Dependencia o Unidad Administrativa xx						
Total del Gasto						

³² Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf
³³ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.5 Clasificación administrativa – Sector paraestatal ³⁴

Sector Paraestatal del Gobierno (Federal/Estatal/Municipal) de _____

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos

Clasificación Administrativa

Del XXXX al XXXX

Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros						
Instituciones Públicas de la Seguridad Social						
Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Empresariales No Financieros con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria						
Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria						
Total del Gasto						

³⁴ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

II.6 Clasificación económica (por tipo de gasto) ³⁵

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Económica (por Tipo de Gasto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gasto Corriente						
Gasto de Capital						
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos						
Pensiones y Jubilaciones						
Participaciones						
Total del Gasto						

II.7 Clasificación por objeto del gasto (capítulo y concepto) ³⁶

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Servicios Personales						
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente						
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio						
Remuneraciones Adicionales y Especiales						
Seguridad Social						
Otras Prestaciones Sociales y Económicas						
Previsiones						
Pago de Estímulos a Servidores Públicos						
Materiales y Suministros						
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales						
Alimentos y Utensilios						
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización						

³⁵ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf
³⁶ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación						
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio						
Combustibles, Lubricantes y Aditivos						
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos						
Materiales y Suministros Para Seguridad						
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores						
Servicios Generales						
Servicios Básicos						
Servicios de Arrendamiento						
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios						
Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales						
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación						
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.						
Servicios de Traslado y Viáticos						
Servicios Oficiales						
Otros Servicios Generales						
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas						
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público						
Transferencias al Resto del Sector Público						
Subsidios y Subvenciones						
Ayudas Sociales						
Pensiones y Jubilaciones						
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Transferencias a la Seguridad Social						
Donativos						
Transferencias al Exterior						
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Mobiliario y Equipo de Administración						
Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo						
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio						
Vehículos y Equipo de Transporte						
Equipo de Defensa y Seguridad						
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas						
Activos Biológicos						
Bienes Inmuebles						
Activos Intangibles						
Inversión Pública						
Obra Pública en Bienes de Dominio Público						
Obra Pública en Bienes Propios						
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento						
Inversiones Financieras y Otras Provisiones						
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.						
Acciones y Participaciones de Capital						
Compra de Títulos y Valores						
Concesión de Préstamos						
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos						
Otras Inversiones Financieras						
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales						
Participaciones y Aportaciones						
Participaciones						
Aportaciones						
Convenios						
Deuda Pública						
Amortización de la Deuda Pública						
Intereses de la Deuda Pública						
Comisiones de la Deuda Pública						
Gastos de la Deuda Pública						
Costo por Coberturas						

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Apoyos Financieros						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)						
Total del Gasto						

II.8 Clasificación funcional (finalidad y función) ³⁷

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Gobierno						
Legislación						
Justicia						
Coordinación de la Política de Gobierno						
Relaciones Exteriores						
Asuntos Financieros y Hacendarios						
Seguridad Nacional						
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior						
Otros Servicios Generales						
Desarrollo Social						
Protección Ambiental						
Vivienda y Servicios a la Comunidad						
Salud						
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales						
Educación						
Protección Social						
Otros Asuntos Sociales						
Desarrollo Económico						
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General						

³⁷ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

Nombre del Ente Público Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza						
Combustibles y Energía						
Minería, Manufacturas y Construcción						
Transporte						
Comunicaciones						
Turismo						
Ciencia, Tecnología e Innovación						
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos						
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores						
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda						
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno						
Saneamiento del Sistema Financiero						
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores						
Total del Gasto						

II.9 Endeudamiento neto ³⁸

Nombre del Ente Público Endeudamiento Neto Del XXXX al XXXX			
Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
Total Créditos Bancarios			
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda			
TOTAL			

II.10 Intereses de la Deuda ³⁹

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
Total de Intereses de Créditos Bancarios		
Otros Instrumentos de Deuda		

³⁸ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf
³⁹ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_002.pdf

Nombre del Ente Público Intereses de la Deuda Del XXXX al XXXX		
Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda		
TOTAL		

III. Estados e Informes programáticos

III.1 Gasto por categoría programática ⁴⁰

Nombre del Ente Público						
Gasto por Categoría Programática						
Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	6 = (3 - 4)
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios						
Sujetos a Reglas de Operación						
Otros Subsidios						
Desempeño de las Funciones						
Prestación de Servicios Públicos						
Provisión de Bienes Públicos						
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas						
Promoción y fomento						
Regulación y supervisión						
Funciones de las Fuerzas Armadas (Únicamente Gobierno Federal)						
Específicos						
Proyectos de Inversión						
Administrativos y de Apoyo						
Apoyo al proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional						
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión						
Operaciones ajenas						
Compromisos						
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional						
Desastres Naturales						
Obligaciones						
Pensiones y jubilaciones						
Aportaciones a la seguridad social						
Aportaciones a fondos de estabilización						
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones						
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)						
Gasto Federalizado						
Participaciones a entidades federativas y municipios						

⁴⁰ Disponible en: https://www.conac.gob.mx/work/models/CONAC/normatividad/NOR_01_09_004.pdf

Nombre del Ente Público Gasto por Categoría Programática Del XXXX al XXXX						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	1	2	3 = (1 + 2)	4	5	
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca						
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores						
Total del Gasto						

Anexo 2. Calendario de publicación de la información financiera (2020-2021)

En este anexo se encuentra disponible el calendario que los poderes ejecutivos estatales deben seguir para la publicación en sus respectivos sitios web de la información financiera evaluada para el ejercicio fiscal 2020 en términos de lo que establece el artículo 51 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

ENERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

FEBRERO 2020

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	

MARZO 2020

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

ABRIL 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30			

MAYO 2020

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

JUNIO 2020

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

JULIO 2020

L	M	M	J	V	S	D
		1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

AGOSTO 2020

L	M	M	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

SEPTIEMBRE 2020

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30				

OCTUBRE 2020

L	M	M	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

NOVIEMBRE 2020

L	M	M	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

DICIEMBRE 2020

L	M	M	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

ENERO 2021

L	M	M	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

FEBRERO 2021

L	M	M	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28

◀ Cierre del periodo

◻ Plazo IMCO para subir la información (30 días hábiles)

■ Fecha límite IMCO para subir la información

■ Primer trimestre
(enero-marzo)

■ Segundo trimestre
(enero-junio)

■ Tercer trimestre
(enero-septiembre)

■ Cuarto trimestre
(enero-diciembre)